

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB
S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los dos días del mes de julio de dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB**

S.A. El compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma del Objeto Social y Consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**; Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**

cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA; INTERVINIENTE**; Intervine en la celebración de la presente Escritura Pública, el Señor **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**.



los derechos que representa de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante Notario Público Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos y ocho, **b)** La Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, Aumento el Capital y Reformo los estatuto mediante Escritura Pública celebrada el trece de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Noviembre del dos mil seis; y c) La Junta General de accionista de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, en su sesión Extraordinaria celebrada en esta ciudad, el Primero de Julio de dos mil ocho se resolvió por unanimidad Reformar el Objeto Social de la Compañía y Consecuente Reformar el Estatuto Social de la misma, en los términos que se indican en dicha acta, y se autoriza al Gerente General de la compañía a otorgar la escritura publica correspondiente contentiva de dicho acto societario. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el Primero de Julio del dos mil ocho, el Señor **VICENTE CABRERA MOREJON**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A. CELEBRADA EL UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

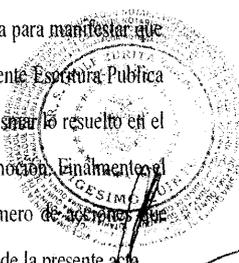
En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de julio del dos mil ocho, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Boyacá No.611 y Mendiburu de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S. A.**, con la concurrencia de los señores: a) **SR. CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, por sus propios derechos, propietario de **NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600)** Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **9.600** votos, b) **SRA. PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON**, por sus propios derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **400** votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos del orden del día: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE HACE REFERENCIA AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA; DOS) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionista la señora **PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON** y el señor **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, actúa como Secretario de la Junta y como Gerente General.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A., EL CUAL CONTEMPLA EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.-** toma la palabra el



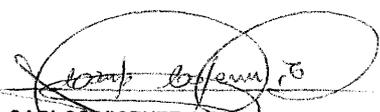
Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para efectos de cumplir con las reformas introducidas al código de trabajo para las Compañías que son consideradas de servicios complementarios, como son las empresas de limpiezas, mensajería y alimentación propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de reformar el objeto social de la misma, de tal forma que se disminuya al artículo dos del estatuto Social la palabra TERCERIZACION DE SERVICIOS, que se refiere al objeto social, indicando que la Compañía podrá dedicarse a las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, en virtud de que las empresas tanto de limpiezas, mensajería y limpieza se constituyen en actividades complementarias de la compañía, por lo que es necesario disminuir el objeto social que consta en el actual Mandato No. 8 publicado en el Registro oficial No. 353 de fecha jueves 5 de junio del 2008, y suprimir las palabras TERCERIZACION DE SERVICIOS, por lo cual el artículo dos queda de la siguiente manera : ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto dedicarse solamente a realizar actividades complementarias en el área de limpieza, mensajería y alimentación por lo que podrá utilizar a su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias de otras empresas o compañías. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la Compañía SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A. Podrá realizar únicamente las que sean conexas y relacionadas al mismo. Luego de breves liberaciones la Junta General de Accionista de la Compañía aprueba suprimir las palabras TERCERIZACION DE SERVICIOS, en los términos y condiciones establecidas en el párrafo precedente, por lo que queda aprobado por unanimidad la reforma del artículo segundo de estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos. En todo lo demás, el artículo segundo del estatuto social de la Compañía, que trata del objeto Social permanece invariable. A continuación, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden día que dice: DOS) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía para manifestar que es imprescindible autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir y otorgar la correspondiente Escritura Publica de Reforma del objeto Social y Consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía , para plasmarlo resuelto en el Primer punto del orden del día, por lo que somete a consideración de la sala la aprobación de esta moción. En atención al Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y numero de asistentes que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los Accionistas con quienes se inició; se



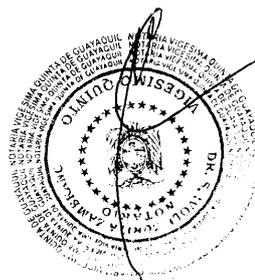
dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos.
Firmando: PATRICIA LORENA CABRERA MOREJON, ACCIONISTA y PRESIDENTE DE LA JUNTA; y
Firmando: CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON, ACCIONISTA, GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
OCEANSECURITY C. LTDA, AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Julio 1 del 2008



CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA





REGISTRO No. 35.729
REGISTRO Mercantil No. 18841
Nublancumb.

100.3

23 SET. 2005

GUAYAQUIL, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

SEÑOR:
CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON
CIUDAD.-

Ref. 19899-4-98

Dadas las consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que ya junta general de accionistas de la compañía anónima "SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A." en sesión extraordinaria, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 22 de septiembre del 2005 resolvió reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años, con todas las funciones, facultades y deberes que lo confiere a los representantes legales la ley de compañía y los estatutos sociales de la mencionada empresa, que constan en la respectiva escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A. autorizada en la ciudad de Guayaquil, el 9 de febrero de 1998. El Notario Trigésimo Noveno del Cantón Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de marzo de 1998.

En el ejercicio de las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A. Corresponde a usted la administración de la empresa y, además, ejercerá usted individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

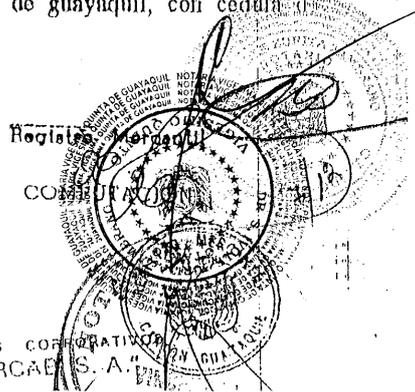
Sr. Vea aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder de inmediato a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente
SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.

Maribel Regalado Campos
MARIBEL REGALADO CAMPOS
SECRETARIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A., para el cual he sido nombrado y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía 091108720-3.

Carlos Vicente Cabrera Morejon
CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON,
C.I. 091108720-3



Guayaquil, 22 de Septiembre del 2005

SERVICIOS CORPORATIVOS
"ALARCAB S.A."



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

I-. **Certifico:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, a favor de **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, a foja **100.824**, Registro Mercantil número **18.841**, y anotada el veintiocho de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **35.729** del Repertorio.-

[Handwritten Signature]
ANITA CELLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

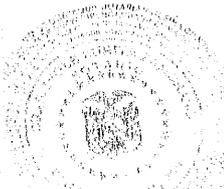


ORDEN: 35729
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Pablos Cepillo
ANOTACION-RAZON: Angel Nolas Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*

No. 6910
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S. A.**, a favor de **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, cinco de Junio del dos mil seis.-

[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**DOY FE QUE ES LA
COPIA DEL ORIGINAL**
Guayaquil, **25 OCT 2006**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991438203001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALARCAB S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CABRERA MOREJON PATRICIA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1998 FEC. CONSTITUCION: 17/03/1998
FEC. INSCRIPCION: 03/04/1998 FEC. ACTUALIZACION: 19/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO
Número: 1112 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: MONTECRISTI Oficina: 101 Referencia ubicación:
FRENTE AL EDIFICIO PLAZA Teléfono Trabajo: 042302276 Teléfono Trabajo: 042302276

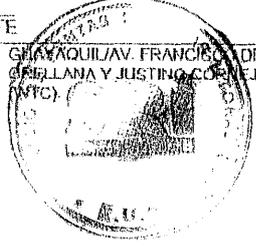
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

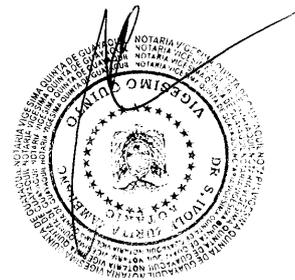
Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
SARILLANA Y JUSTINO COELLO
(NYC)



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 19/06/2007 02:06:05

Morlan Xavier Campaña Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0001430203001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/03/1998

NOMBRE COMERCIAL: ALARCA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE MERCADEO
ACTIVIDADES DE MERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

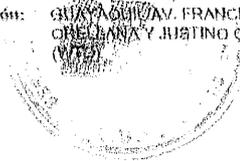
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO
Número: 1112 Intersección: AV 9 DE OCTUBRE Edificio: MONTECRISTI Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 042302276
Teléfono Trabajo: 042302276

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

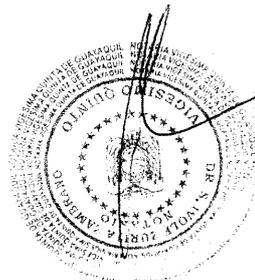
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MKCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 10/05/2007 02:06:05



Ministerio de Economía y Finanzas
DIRECCIÓN DE RENTAS INTERNAS
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, declara que se Reforma el objeto social de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.** y consecuente se Reforma el artículo dos del Estatuto Social de la misma, en los términos y según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Primero de Julio del dos mil ocho, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos el Señor **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** hace la siguiente declaración juramentada: **UNO)** Que se declara Reformado el Objeto Social de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, y Consecuente se declara Reformado el Artículo dos del Estatuto Social de la Compañía, según consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el primero de Julio del dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante **DOS)** Se deja constancia que los Accionistas de la compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Yo, **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, , ante usted y dentro del trámite de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTADUTOS**, en la ante mencionada acta de Junta General Extraordinaria celebrada el Primero de



julio de dos mil ocho, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.-
Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna Institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, f) Ilegible.-
Abogado **SANTO CHOEZ MARCILLO**.- Registro nueve mil doscientos veintiocho.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.

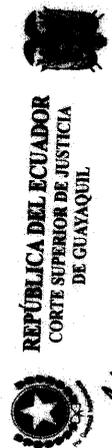


P. SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.
RUC. No.0991438203001

CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON

CC. No. 091108720-3

CV. No. 0045-0115



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ^{4ta} copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 08 JUL 2008



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Dr. P. Iván Zurita Lambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón.- Tome nota al margen de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S,A, otorgada ante mi, el dos de Julio del año dos mil ocho. El contenido de la Resolución numero 08-G-DIC-0004841, de la Superintendencia de compañías de fecha 31 de Julio del 2008, por la cual se aprueba la antes mencionada Reforma DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S,A, Guayaquil, a cuatro días del mes de Agosto del año dos mil ocho.





NUMERO DE REPERTORIO: 40.792
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0004841, dictada el 31 de julio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, de fojas 93.335 a 93.349, Registro Mercantil número 16.524.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40792



S

REVISADO POR

eb.



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA